



Elaboración del manual de procedimientos de la Gobernación de Antioquia para la viabilización de convenios interadministrativos en la ejecución de proyectos viales: Proyectos de mantenimiento manual o rutinario.

Sthefanny Michell Rios Bello

Informe final de semestre de industria para optar al título de Ingeniera Civil otorgado por UdeA

Asesor

Hernán Darío González Zapata, MSc. en Ingeniería Civil

Universidad de Antioquia
Facultad de Ingeniería, Escuela Ambiental
Ingeniería Civil
Medellín, Antioquia
2023

Cita	(Rios B, 2023)
Referencia	Rios Bello, SM. (2023). <i>Elaboración del manual de procedimientos de la Gobernación de Antioquia para la viabilización de convenios interadministrativos en la ejecución de proyectos viales: Proyectos de mantenimiento manual o rutinario</i> . [Semestre de industria]. Universidad de Antioquia, Medellín.
Estilo APA 7 (2020)	



Centro de Documentación Ingeniería (CENDOI)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

Rector: John Jairo Arboleda Céspedes.

Decano/Director: Julio César Saldarriaga Molina.

Jefe departamento: Diana Catalina Rodríguez Loaiza.

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Dedicatoria

A mis abuelos, Leonilde Castillo y Antonio Bello por su apoyo y motivación en este proceso.

Agradecimientos

A mis tutores, Luis Alberto Correa Ossa y Hernán Darío González Zapata por todo el aprendizaje y acompañamiento.

Tabla de contenido

Resumen	9
Abstract	10
Introducción	11
1. Objetivos	13
1.1. Objetivo general	13
1.2. Objetivos específicos.....	13
2. Marco teórico	14
3. Metodología	18
3.1 Reconocimiento general	19
3.2 Recolección de información técnica	19
3.3 Identificación de criterios del CAE	19
3.4 Acuerdo de criterios	20
3.5 Identificación de errores comunes.....	20
3.6 Formulación de estrategia para abordar errores comunes	20
3.7 Gestión de recursos	21
3.8 Estructuración de la información	21
3.9 Sintetización y elaboración del Manual	21
4. Resultados y análisis	22
4.1 Reconocimiento de actividades y funcionamiento interno de la DPE	22
4.2 Reconocimiento de etapa precontractual de convenios.....	23
4.3 Hallazgos en la documentación precontractual de los convenios	26
4.4 Actividades de apoyo técnico y administrativo a la supervisión.....	30
4.5 Manual de procedimientos	34

5. Conclusiones36

6. Referencias.....38

Lista de tablas

Tabla 1. Formato de Seguimiento a documentación.	24
Tabla 2. Muestra de seguimiento a la documentación precontractual.	26
Tabla 3. Información general de convenios celebrados.	31

Lista de figuras

Figura 1. Esquema metodológico para elaboración del manual.	18
Figura 2. Esquema de procesos en la celebración de convenios.	22
Figura 3. Convenios de mantenimiento manual celebrados mensualmente en el 2022.	32
Figura 4. Línea cronológica de celebración de convenios.	33
Figura 5. Portada de Manual para la viabilización de convenios de Mantenimiento Manual.	35

Siglas, acrónimos y abreviaturas

SIF	Secretaría de Infraestructura Física
DPE	Dirección de Proyectos Especiales
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
CAE	Comité Asesor y Evaluador
CIC	Comité Interno de Contratación
COS	Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación
INVIAS	Instituto Nacional de Vías
ANI	Agencia Nacional de Infraestructura
IDEA	Instituto de Desarrollo de Antioquia
APU	Análisis de Precios Unitarios
CDP	Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Resumen

La Gobernación de Antioquia, a través de la Dirección de Proyectos especiales (DPE) de la Secretaría de Infraestructura Física (SIF), modula la viabilización de proyectos de mantenimiento y mejoramiento de la red vial rural y urbana del departamento mediante convenios interadministrativos articulados con los municipios, dando lugar a los procesos precontractuales de estos proyectos en los que se presentan varias exigencias a nivel técnico, jurídico y logístico, por tal motivo, es necesario que los municipios que se encuentren en este proceso, tengan claridad respecto a ciertos criterios evaluadores y disposición adecuada de la información que será presentada al ente estatal para su revisión y posterior aprobación.

En el proceso de elaboración del presente trabajo se pudo reiterar la necesidad existente de un material u herramienta que funcione como un acompañamiento indirecto a los municipios, pues los retrasos en la presentación de la documentación y los reprocesos ocasionados por devolución de la misma se atribuyen principalmente a errores comunes en su elaboración, desconocimiento de los lineamientos y recursos que se encuentran a disposición de los municipios, y de algunos procesos internos que son propios de la administración municipal.

A partir de esta necesidad se busca suministrar una herramienta que permita el fácil acceso a la información, formatos e indicaciones que los municipios requieren en el proceso de viabilización de los proyectos de mantenimiento manual para que sea más eficiente el intercambio de información y documentación, de esta manera se podrá acelerar la celebración de los convenios y reducir el desgaste de los asociados.

Palabras clave: convenio interadministrativo, viabilización, Plan de Desarrollo, red vial, vías secundarias, vías terciarias, cofinanciación, proyectos viales, manual.

Abstract

The Government of Antioquia, through the Department of Special Projects of the Secretary of Physical Infrastructure, modulates the feasibility of projects for the maintenance and improvement of the rural and urban road network of the department through inter-administrative agreements articulated with the municipalities, giving place to the pre-contractual processes of these projects in which several requirements are presented at a technical, legal and logistical level, because of this, it is necessary that the municipalities, that are in this process, have clarity regarding certain evaluation criteria and adequate disposition of the information which will be presented to the state entity for its review and subsequent approval.

In the elaboration of this work, it was possible to reiterate the existing need for a material or tool that works as an indirect accompaniment to the municipalities, since the delays in the presentation of the documentation and the reprocessing caused by its return are mainly attributed to common errors in its making, ignorance of the guidelines and resources that are available to the municipalities, and of some internal processes that are typical of the municipal administration.

Based on this need, the aim is to provide a tool that allows easy access to the information, formats and indications that municipalities require in the process of making manual maintenance projects viable so that the exchange of information and documentation is more efficient. In this way, it will be possible to speed up the execution of the agreements and reduce the exhaustion of the associates.

Keywords: inter-administrative agreement, feasibility, Development Plan, road network, secondary roads, tertiary roads, co-financing, road projects, manual.

Introducción

En el marco del Plan de Desarrollo UNIDOS POR LA VIDA 2020-2023, la Gobernación de Antioquia adelanta estrategias enfocadas en el desarrollo poblacional y territorial que se fundamentan en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y se materializan a través de las diferentes dependencias y direcciones de la institución. Una de estas líneas estratégicas se enfoca en la articulación del territorio departamental, mediante el mejoramiento, mantenimiento y/o ampliación de la red vial rural y urbana de los municipios de las diferentes subregiones, en afinidad con el ODS número 9, en el cual se propone “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación” (Gobernación de Antioquia, 2020).

Esta estrategia es modulada a través de la Secretaría de Infraestructura Física por la Dirección de Proyectos Especiales, en la cual se estudia la posibilidad de viabilizar proyectos con el objeto de “Aunar esfuerzos entre el departamento de Antioquia y el municipio asociado para la ejecución de actividades de mejoramiento y/o mantenimiento de la red vial rural o urbana” como se registra literalmente en las minutas de los convenios celebrados (Notas de práctica, 2022). Dichos proyectos son suscritos en calidad de convenios interadministrativos, y así mismo se rigen bajo una modalidad de cofinanciación entre el departamento y el municipio, que puede ser mediante aporte de recursos económicos o en especie.

La viabilización de los convenios interadministrativos es una etapa de caracterización que regirá al proceso contractual, pues es aquí donde se definen los términos y condiciones que éste implica, los compromisos administrativos, legales y financieros asumidos por el conveniente/contratante y el asociado/contratista, los aportes de recursos, plazo de ejecución, alcance físico del proyecto y demás. Ante la importancia de definir adecuadamente esta caracterización, el Comité Asesor y Evaluador (CAE) asignado se encarga de revisar y emitir posibles observaciones de la documentación suministrada por el municipio, para que se realicen las subsanaciones correspondientes, sin embargo, este proceso se torna complejo ante la cantidad de documentos que se manejan, la susceptibilidad al error en su diligenciamiento y la desinformación de los procesos, generando retrasos en la celebración del convenio y un desgaste físico no solo al municipio sino también a los supervisores.

Atendiendo a esta necesidad, con el presente trabajo se pretende elaborar un manual de procedimientos para la viabilización de convenios interadministrativos entre la Gobernación de Antioquia y los municipios asociados, de esta manera se contará con un recurso de fácil acceso a bases de datos, formatos e indicaciones, que permita orientar e indicar la forma adecuada de diligenciar y presentar la información a la institución en este tipo de trámites, implicando además una optimización en este proceso precontractual.

En el marco metodológico de elaboración del manual, inicialmente se realiza un reconocimiento de los procesos precontractuales que se adelantan en la Dirección de Proyectos Especiales, de esta manera se logra un afianzamiento de los lineamientos, conceptos y criterios técnicos para su posterior aplicación en la revisión y evaluación de la información enviada por parte de los municipios para la viabilización de los convenios, específicamente los convenios de mantenimiento manual. En el proceso de revisión se pretende además identificar los errores más comunes que se presentan en el diligenciamiento y presentación de la documentación y las falencias que acentúan los reprocesos en la celebración de los convenios. A partir de esto se procede a estructurar y sintetizar toda la información en el “Manual para la viabilización de convenios interadministrativos de Mantenimiento Manual”.

1. Objetivos

1.1. Objetivo general

Diseñar un manual de procedimientos para la viabilización de convenios interadministrativos entre la Gobernación de Antioquia y los municipios asociados, enfocados en la ejecución de actividades de mejoramiento y mantenimiento de la red vial rural o urbana del departamento.

1.2. Objetivos específicos

- Reunir los lineamientos requeridos para el diligenciamiento y envío de documentación
- Aunar criterios de los supervisores en cuanto a consideraciones específicas que son evaluadas en la documentación.
- Identificar los errores más comunes en la documentación presentada a la institución para la viabilización de proyectos.
- Estructurar la información procedimental de manera ordenada, clara y concisa

2. Marco teórico

La Gobernación de Antioquia, a través de su plan de Desarrollo Unidos por La vida 2020-2023, emprende una marcha hacia la transformación estratégica para lograr el desarrollo poblacional y territorial, apuntando a la ejecución de acciones con alto impacto social, ambiental, económico y cultural. Direccionando dicho enfoque a nivel de infraestructura vial, se plantea la Componente 4 “Infraestructura para la movilidad sostenible” dentro de la Línea estratégica 3, en la cual se identifica la necesidad de articular los territorios, no solo a través de la red vial nacional, sino desde las cabeceras Municipales, mediante la red vial secundaria y terciaria (Gobernación de Antioquia, 2020).

El Departamento Administrativo de Planeación indica que Antioquia cuenta con 18.017 km en 2.718 vías que se encuentran bajo la administración de entidades como el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la Gobernación de Antioquia y los municipios. La Red Vial Departamental se compone de Red Vial Primaria (1.827,5 Km), que son de competencia nacional, Red Vial Secundaria (4.558,6 Km), a cargo del Departamento y Red Vial Terciaria (11.630,9 km), que en su mayoría se encuentran bajo la administración municipal (Departamento Administrativo de Planeación, sf.).

A pesar de la gran extensión en la red vial del departamento, existen dificultades y disfunciones en la operación y transitabilidad por las mismas (Departamento Administrativo de Planeación, sf.); el mal estado que pueden presentar algunas vías o su carencia de pavimentación, son una dificultad que enfrentan las instituciones estatales, es así como se busca promover la vinculación entre el departamento de Antioquia y sus municipios a través de convenios interadministrativos, con el fin de solventar dichas problemáticas y generar un beneficio común mediante la unión de esfuerzos para la ejecución de actividades de mejoramiento y/o mantenimiento de la red vial rural o urbana.

El artículo 5° de la ley 1682 de 2013 “Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias” define los tipos de intervención de infraestructura vial en cuestión de la siguiente manera:

“Mejoramiento: Cambios en una infraestructura de transporte con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales (...)

Mantenimiento: Se refiere a la conservación continua con el fin de mantener las condiciones óptimas para el tránsito y uso adecuado de la infraestructura de transporte.”

Así mismo, el artículo 5° de esta misma ley afirma que la ejecución de estas actividades apunta hacia el desarrollo del país, por tal motivo son función pública directa de las instituciones estatales, para este caso departamentales y municipales.

Por otro lado, los convenios interadministrativos son regidos bajo la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se disponen las reglas y principios que rigen los contratos de las entidades estatales, de acuerdo a esta ley, los convenios interadministrativos son celebrados por dichas entidades mediante un acuerdo de voluntades en torno a un eje misional, con esto se consigue un beneficio común, teniendo claro el objeto y la contraprestación de las partes involucradas.

Focalizando dicho proceso en el Departamento de Antioquia, es la Dirección de proyectos especiales de la Secretaría de Infraestructura Física quien se encarga de gestionar y administrar todo el proceso de viabilización y celebración de convenios, desde la invitación pública para la participación de los municipios hasta la liquidación o cierre oficial del expediente del convenio.

En el año 2020 la Gobernación de Antioquia lanza la modalidad de convenio interadministrativo de mantenimientos manuales o rutinarios, con una inversión total de \$10.264 millones con el objetivo de mejorar el estado de las vías del departamento, prolongar su vida útil y prevenir posibles afectaciones ocasionadas por la ola invernal (Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana, 2020)

Estos mantenimientos manuales consisten principalmente en actividades de rocería, limpieza de cunetas, obras transversales y remoción de derrumbes menores a través de maquinaria y mano de obra, por lo que con esta iniciativa se estimó además la generación de alrededor de 1600 empleos en los municipios (Gobernación de Antioquia, 31 de agosto de 2020)

Para la ejecución de estas actividades, la Gobernación destina a los municipios los recursos invertidos en el programa, quienes por su parte deberán administrarlo, ejecutarlo y realizar su aporte correspondiente en calidad de asociados, dadas las condiciones del convenio. De acuerdo a los recursos asignados por el Departamento, y su aporte realizado, el municipio debe establecer el alcance de la intervención en kilómetros, teniendo en cuenta que el 40% de ésta se deberá realizar en la Red Vial Departamental y el 60% restante en la Red Vial municipal. El municipio se encarga de priorizar la vía o vías a cargo de su jurisdicción, de acuerdo a las necesidades presentadas y desde la Secretaría de Infraestructura se establece la vía o vías Departamentales objeto de esta intervención, de acuerdo a las condiciones y proyectos en ejecución que se encuentren al momento de la viabilización (Notas de Práctica, 2022).

A grandes rasgos, la viabilización de los convenios interadministrativos hace parte de la etapa precontractual y se originan a partir de una invitación pública, realizada por el departamento de Antioquia, dirigida a sus municipios, con el fin de conocer su interés en los proyectos vigentes. Cada municipio decide, de manera autónoma, su aceptación o desistimiento en la participación de estos convenios. En caso de aceptar, el municipio debe presentar a la Secretaría de Infraestructura Física una solicitud formal de acuerdo a su voluntad, para que, de esta manera, se realice la designación de un Comité Asesor y Evaluador (CAE) estructurado por roles técnico, logístico y jurídico, con esto además se procede a suministrar las indicaciones respectivas al procedimiento legal para la celebración del convenio, en cuanto a documentación que se debe tramitar, propia de la etapa precontractual, en la cual, el municipio debe gestionar toda la información y presentarla de manera apropiada para su aprobación, inicialmente por el CAE, seguida por el Comité Interno de Contratación (CIC) y posteriormente por el Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación (COS), que en caso de ser aprobado da lugar a la expedición de la minuta del convenio, en la cual se establecen todos los términos y condiciones fijados por las partes involucradas, tales como compromisos administrativos, legales y financieros asumidos por el conveniente/contratante y el asociado/contratista, los aportes de recursos, plazo de ejecución, alcance físico del proyecto y demás. Tras la aprobación por ambas partes, inicia la etapa contractual del convenio a través del acta de inicio, en esta etapa, el municipio debe cumplir con el compromiso de mantener comunicación permanente con la Gobernación, informando porcentaje de avances de la ejecución física de obras, novedades, retrocesos o gestionar las solicitudes pertinentes de acuerdo

al caso y dentro de los términos de plazo establecidos, dichos trámites hacen referencia a prórrogas, suspensiones, solicitudes de desembolsos, entre otros. Finalmente, una vez se ejecute el 100% de las actividades para el cumplimiento del objeto del convenio se procede al cierre del expediente con la respectiva liquidación (Notas de práctica, 2022).

3. Metodología

Tras la identificación de esta necesidad existente para facilitar y agilizar el proceso de viabilización de convenios, inicialmente se definió una estrategia para abordarla, que en este caso se trata de la elaboración de un manual de procedimientos, y posteriormente, se estableció el proceso a seguir para lograr reunir los lineamientos, criterios técnicos, documentos y demás información necesaria para su elaboración. Este proceso se sintetiza en la *¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.* que se muestra a continuación.

Figura 1.

Esquema metodológico para elaboración del manual.



Nota: El esquema muestra el procedimiento a seguir para para el desarrollo de la propuesta. Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en el esquema anterior, la metodología cuenta con varias fases, cada una proyectada con la intención de aprovechar todo el proceso precontractual que se estuvo acompañando con las actividades de apoyo a la supervisión, desde el recibo de la documentación de los municipios hasta la celebración de los convenios, como se describe a continuación:

3.1 Reconocimiento general

Para dar inicio al proceso de elaboración del manual, se plantea la primera fase que consiste en el reconocimiento de los procesos y trámites que se desarrollan en la dirección, esta fase es fundamental dado el comienzo reciente en las actividades de apoyo y se busca además lograr una vinculación más eficaz con las funciones que se pretenden acompañar. Al tener una visión más amplia de los procesos que se desarrollan en la dirección, es posible crear un orden coherente y cronológico de las etapas que involucra un proyecto y en este mismo sentido, ahondar con más detalle en cada una de ellas, de manera que se pueda asociar la mayor información posible, desde directrices de la Secretaría de Infraestructura hasta criterios propios de los supervisores y apoyos técnicos de las subregiones.

3.2 Recolección de información técnica

Tras el reconocimiento de los procesos que se apoyan en la dirección, y lo que involucra cada uno, es necesario focalizar la siguiente fase en la revisión de la información suministrada por los municipios para la viabilización de convenios, específicamente de mantenimiento manual. En esta fase se propone reunir las consideraciones que los supervisores y los apoyos técnicos de las subregiones tienen en cuenta a la hora de revisar y aprobar la documentación precontractual, tales como: conceptos o lineamientos técnicos, manejo de cifras, coherencia en la información, exigencias de formato y de forma, veracidad de la información, entre otros.

3.3 Identificación de criterios del CAE

Como se explicó anteriormente, a cada municipio le es asignado un CAE, que es estructurado por tres profesionales para cumplir los roles técnico, logístico y jurídico. La documentación enviada por los municipios, inicialmente llega al rol técnico, quien, además es el apoyo del supervisor, por lo que esta fase se enfocará principalmente en este rol. Es de mencionar que cada supervisor y su respectivo apoyo cuentan con ciertos criterios específicos para evaluar escenarios particulares que puede presentar la documentación de los municipios, y en este orden

de ideas, puede diferir con los criterios de los demás supervisores, por tal motivo, con esta fase se busca identificar estos criterios evaluadores para tenerlos presentes a la hora de la elaboración del manual.

3.4 Acuerdo de criterios

Tras haber identificado los criterios particulares de los supervisores, con esta fase se busca que, a través de conceptos técnicos y la misma experiencia de los profesionales, se llegue a un acuerdo para estructurar de manera generalizada los lineamientos a seguir para revisar y aprobar la documentación.

3.5 Identificación de errores comunes

Es muy probable que cierta documentación solicitada genere un grado mayor de dificultad que otra a la hora de su elaboración o diligenciamiento, ya sea por desconocimiento de cierta información, no acatamiento de criterios evaluadores, incoherencia en los datos suministrados o hasta errores de digitación. Como respuesta, se propone enfocar esta fase a la identificación de los errores más comunes que se presentan en la documentación que envía los municipios, de manera que el manual se pueda enfocar en estos puntos que son clave para evitar los reprocesos ocasionados por la devolución de la documentación, dar claridad y sugerencias en cuanto a los criterios que se consideran para su revisión.

3.6 Formulación de estrategia para abordar errores comunes

Teniendo claros los errores más comunes y reiterados que se observan a la hora de presentar la documentación para la viabilización de los convenios, se pretende generar un enfoque en ellos, para conocer en primera instancia la razón por la cual genera mayor inconveniente y proponer desde su origen una solución o una estrategia para mitigar esta falencia.

3.7 Gestión de recursos

A la hora de revisar la documentación precontractual es necesario referirse a algunas bases de datos departamentales para corroborar la veracidad de la información, que además los municipios también podrían emplear como recurso primario para extraer los datos asociados a su proyecto, sin embargo, es muy común que no se tenga conocimiento de estos. Es así como en esta etapa se busca gestionar y compilar todos los recursos que puedan servir de apoyo a los municipios para ponerlos a su disposición a través del manual, no únicamente bases de datos, sino formatos guía y accesos a información que podrían facilitar el proceso de diligenciamiento de la documentación.

3.8 Estructuración de la información

Tras haber cumplido las fases anteriores y tener la mayor claridad posible en cuanto al proceso de revisión de la documentación, así como la recopilación de conceptos y criterios técnicos, lineamientos, consideraciones, sugerencias, y material que sirva de apoyo a los municipios, se podrá correlacionar la información con las indicaciones del documento que corresponda y de esta misma manera, se podrá estructurar y organizar de acuerdo al orden en el cual es solicitada por la supervisión.

3.9 Sintetización y elaboración del Manual

En la fase final se plantea emplear toda la información compilada en las diferentes etapas y plasmarla de forma clara en un formato que brinde fluidez y facilidad al usuario. Se pretende mostrar todas las indicaciones, aclaraciones y lineamientos técnicos necesarios para que el municipio pueda presentar la documentación adecuadamente, además se incluirá material y recursos de apoyo que proporcionen información útil en el proceso de viabilización.

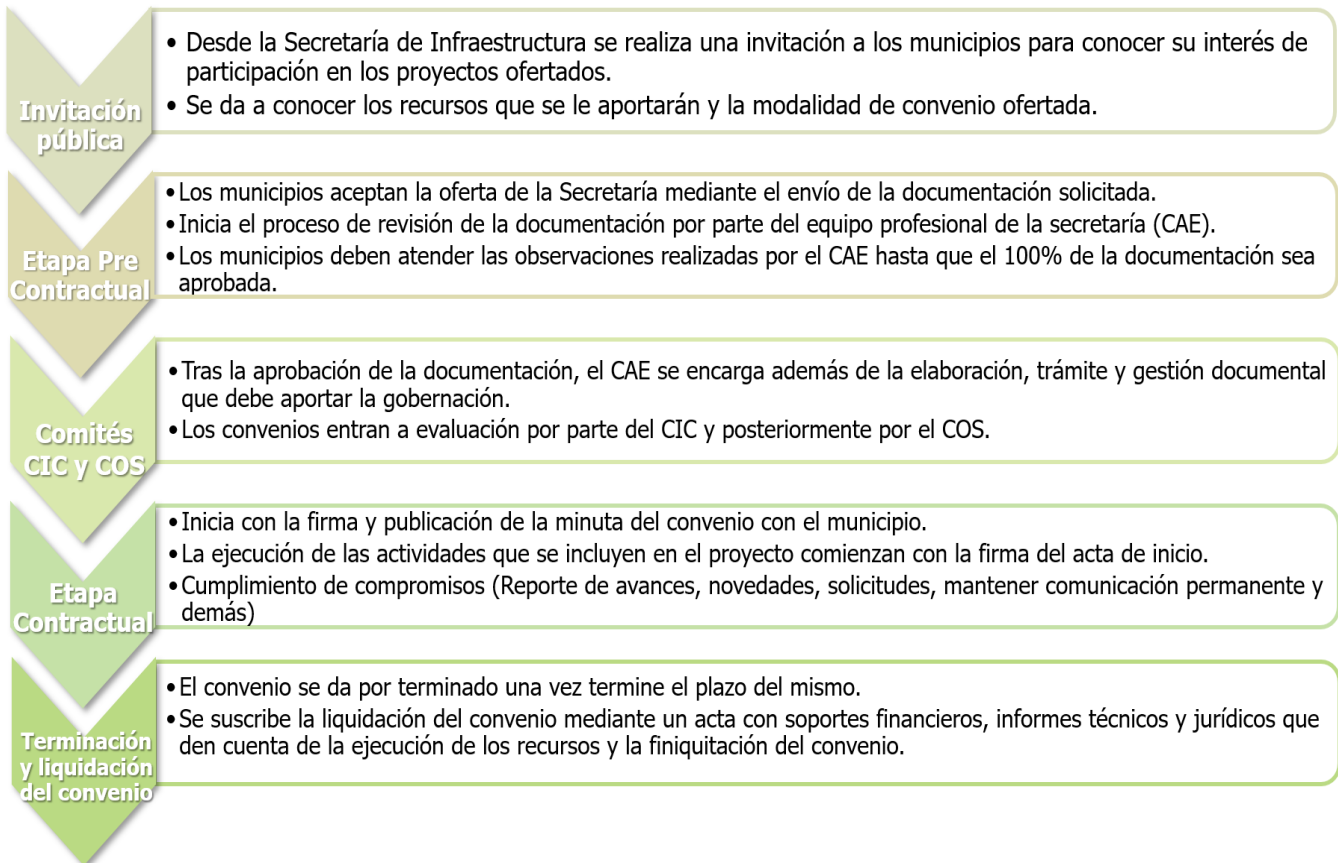
4. Resultados y análisis

4.1 Reconocimiento de actividades y funcionamiento interno de la DPE

En el marco de reconocimiento de los procesos y funcionamiento interno de la Dirección de Proyectos Especiales, objeto de apoyo, se logró determinar las diferentes etapas de los convenios y conocer con más detalle sus implicaciones administrativas, legales, técnicas y financieras, desde la etapa previa a su celebración hasta su finiquitación por ambas partes. En la Figura 2, se muestra un esquema resumen en el cual se describe a grandes rasgos los procesos involucrados en la celebración de convenios.

Figura 2.

Esquema de procesos en la celebración de convenios.



Nota: En el esquema se enuncia de manera general los procesos involucrados en las diferentes etapas de los convenios.

Fuente: Elaboración propia.

En este proceso se profundizó además respecto a algunos de los procedimientos internos que se originan en estas etapas, tales como la asignación de recursos por parte de la Secretaría de Infraestructura Física a los municipios, los criterios de evaluación de la documentación en el proceso de viabilización de convenios, el proceso de aprobación en los diferentes comités establecidos por la secretaría, las implicaciones en la firma y publicación de la documentación contractual, el seguimiento realizado por parte de la supervisión así como la gestión de las solicitudes tramitadas por parte del municipio, tales como, prórrogas, suspensiones, reanudaciones, adiciones, solicitudes de materiales, entre otros; se reconoció además la importancia de las visitas a campo para la verificación de la información suministrada por parte de los municipios, tales como el avance reportado por la administración, la correcta ejecución de las actividades de los proyectos, el recibo a satisfacción de las obras y demás.

Por otro lado, se logró comprender el proceso de solicitud y autorización de uso de recursos, dependiendo del tipo de convenio y los porcentajes de avance en ejecución física de obras, se conoció la documentación que se solicita para soportar dicha autorización y las consideraciones a tener en cuenta para su revisión, así como formatos y listas de chequeo para dicho proceso.

De igual manera, se evidenció la importancia y la necesidad de que las administraciones municipales conozcan con claridad sus procesos internos y la forma de gestionar sus trámites, ya que es muy usual que se generen retrasos y reprocesos a raíz del desconocimiento o la desinformación respecto a ciertas funciones y procesos administrativos, como la solicitud de pólizas según los términos estipulados en las minutas, la creación de cuentas bancarias con el Instituto de Desarrollo de Antioquia (IDEA), la publicación de documentación en el SECOP II, entre otros.

4.2 Reconocimiento de etapa precontractual de convenios

Ahora bien, direccionando este proceso de afianzamiento en los trámites precontractuales, específicamente en la viabilización de convenios de mantenimiento manual, fue posible conocer las directrices generales planteadas por la dirección, para la revisión y aprobación de la documentación solicitada, así como los lineamientos técnicos específicos de los supervisores, los cuales fueron aplicados a través de las actividades de apoyo a la supervisión en la evaluación de

esta documentación. Para esto, se empleó además un método de seguimiento en el cual se llevó un registro compartido en Excel con el estado actual de la documentación, así como las observaciones realizadas al municipio para su posterior subsanación. En la **Tabla 1** se presenta una muestra del formato de seguimiento empleado.

Tabla 1.

Formato de Seguimiento a documentación.

Documentación solicitada para convenios de Mantenimiento Manual	Observaciones			
	Municipio 1	Municipio 2	...	Municipio n
Ficha de Priorización				
Carta de Solicitud del alcalde				
Presupuesto Oficial presentado por el Municipio, firmado por el ingeniero que lo elaboró.				
Análisis de precios unitarios firmados por funcionario encargado				
Desglose de Administración				
Certificación de registro del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos Municipal, con fecha de expedición o suscripción menor a un mes				
Certificado en el que conste que las vías a intervenir son terciarias y que están a cargo del municipio. En el certificado se debe nombrar cuales son las vías con sus respectivos códigos de identificación.				
Acta de Socialización con la comunidad beneficiada con las obras (Se adjunta formato de ayuda)				
Registro fotográfico a color				
Fotocopia de la cédula del alcalde				
Acta de Posesión del Alcalde				
Acuerdo del Concejo donde se faculta al alcalde para contratar, con fecha de expedición o suscripción menor a un mes				
Copia del RUT del municipio, con fecha de expedición o suscripción menor a un mes				
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) del Municipio				
Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales del mes presente				
Georeferenciación de las Vías del municipio (entrega en KML (google earth))				
Cronograma de Actividades, especificando las etapas de contratación, ejecución y entrega o recibo de actividades.				
Certificado de Medidas Correctivas del alcalde, con fecha de expedición o suscripción menor a un mes				
Certificado de Antecedente judiciales del alcalde, con fecha de expedición o suscripción menor a un mes				
Certificado de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República del municipio con fecha de expedición o suscripción menor a un mes				
Certificado de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, del municipio y del alcalde con fecha de expedición o suscripción menor a un mes				
Certificado de Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, del municipio y del alcalde con fecha de expedición o suscripción menor a un mes				

Estado
Ok
En Revisión
En Subsanación

Nota: Este formato es una muestra de la estructura del formato de seguimiento a la documentación y la codificación por color según su estado. Fuente: Secretaría de Infraestructura Física, 2022.

Como se observa en la Tabla anterior, se presenta el listado de la documentación que se le solicita a los municipios para la viabilización de los convenios, se registra además todos los municipios que fueron convocados, aceptaron la oferta y por tanto se encuentran dentro del proceso precontractual, adicionalmente se tienen unos campos donde se registrarán las anotaciones que se le haya hecho a la documentación y una codificación por color de su estado actual.

En caso de que la documentación se haya revisado y se encuentre aprobada, se etiqueta con el color verde que hace referencia a que el documento se encuentra “ok”, se deja la correspondiente observación en la casilla con información básica del documento y se corrobora que se encuentre firmado por la persona correspondiente; en caso de que los documentos hayan sido revisados y fueren devueltos al municipio por parte de la dirección, se registran las correspondientes observaciones, motivo de la devolución y se etiqueta con color amarillo, que hace alusión a que el documento se encuentra en “Subsanación” por parte del municipio. Se tiene un estado adicional que corresponde al caso en el cual la documentación fue subsanada y enviada por parte del municipio pero aún se encuentra en lista de espera para revisión, en este caso, se etiqueta con el color azul, el cual denota que el documento se encuentra “en revisión” por parte del funcionario, y en las casillas se encontrarán las mismas observaciones realizadas cuando se devolvió el documento, de esta manera se lleva un registro o historial de las observaciones realizadas y lo que se debe revisar cuando el municipio reenvíe la documentación.

En la tabla presentada a continuación, se da muestra de la forma de uso del formato de seguimiento a la documentación para la viabilización de convenios, como se observa, se tiene un registro con las observaciones y anotaciones que en su momento se les realizaron a los documentos de los municipios, vale aclarar que no se muestra todo el listado de la documentación ni todos los municipios que se encontraban en el proceso. Adicionalmente, se aprecia fácilmente los estados en los que se encuentra la documentación, gracias a la asignación de su codificación correspondiente, es de mencionar que esto permite mayor facilidad visual para identificar lo que se tiene pendiente con el municipio para la celebración del convenio.

Las observaciones relacionadas en el formato son una breve descripción de los hallazgos encontrados en la documentación de acuerdo a las directrices de la secretaría y los criterios de la supervisión, sin embargo, estos son comunicados con claridad al municipio, principalmente por correo electrónico para que se genere una trazabilidad de las intervenciones realizadas. Este formato, además, funciona como una base de datos sincronizada entre el supervisor, el apoyo técnico y si es el caso el practicante, de esta manera se tiene acceso a la información que ya se encuentra revisada y se da una idea de la documentación pendiente en caso de que la dirección solicite información respecto a su estado actual.

Tabla 2.

Muestra de seguimiento a la documentación precontractual.

MANTENIMIENTO MANUAL	ZARAGOZA	CARACOLÍ	MACEO	PUERTO BERRÍO	PUERTO NARE	PUERTO TRIUNFO	YONDÓ
FICHA PRIORIZACIÓN	Valor \$121.265.378 El presupuesto en la Ficha no coincide con presupuesto presentado, revisar valores unitarios y cifras decimales A=19,48% Plazo : 4 meses	Valor \$ 37.655.529 A=15,68% (Falta incluir pro.deportes) Plazo: 4 meses	Valor \$86.055.412 Los Km de intervención, no corresponden a 40/60. Ajustar diagramas de localización A=0,68% Plazo 6 meses no coincide con cronograma	Valor \$291.396.803 Valores unitarios por encima de tenores departamentales, ajustar cifras decimales. A=15,18% no se reconoce utilidad.	valor \$218.487.348 El presupuesto establecido supera los aportes definidos por dpto. Ajustar km de intervención Admin = 13,68%. Ajustar	Valor \$70.436.639 Algunos códigos de las vías no coinciden con base de datos Revisar Cifras decimales en presupuesto y cofinanciación	ok, firmado \$ 125.000.000 A=15,68%
Carta de Solicitud del Alcalde	24/08/2022	ok firmada 01/08/2022 \$37.655.529	ok 02/06/22 firmada. 68%-32%	ok 08/06/2022 firmada	Corregir aportes según ficha, falta firma del alcalde	ok 13/05/22 firmado	ok 30/06/22 firmada
Presupuesto Oficial presentado por el Municipio, firmado por el ingeniero que lo elaboró.	No coincide con ficha, \$121.423.153 A=19,48%	ok, firmado \$ 37.655.529	ok \$86.055.412 Ajustar de acuerdo a observación de la ficha	\$ 291.396.803 Ajustar según observaciones de la ficha Incluye A=15,18%	valor \$218.487.348 Corregir según observación de la ficha incluye A del 13,68% (Ajustar)	Revisar cifras decimales, redondear según corresponda	ok en pdf firmado \$ 125.000.000 Incluye A=15,68%
Análisis de precios unitarios firmados por funcionario encargado	Revisar valores unitarios, no coincide con ficha, firmados A 19,48%	Ok, firmados.	ok, firmados.	Valores unitarios por encima de tenores departamentales A=15,18%	ok firmado Administración 13,68%	ok, en pdf firmado	ok, firmado
Desglose de Administración.	A=19,48%	Falta incluir tasa pro deportes 0,68% del convenio A=15,68%	A=0,68%	OK FIRMADO 05-07-22 A=15,18%	Incluir estampillas definidas por el municipio.No se reconoce imprevistos A= 13,68%	OK FIRMADO A=20%	OK FIRMADO 06-07-2022 A= 15,68%
Certificación de registro del proyecto en el Banco de Programas y Proyectos Municipal	ok, Cod Bpim 2022058950019 de 23/06/22	ok firmado 31/05/2022 BPIM 2021051420009	OK FIRMADO 12/08/2022 Bpim 2022054250023	OK Cod. BPIN N° firmado 08/06/2022	Certificado de 24/06/22 Firmado cod. Bpim 2021055850014	ok, firmado 26/05/22 Bpim 2020055910009	Ok, firmado 29-07-22 Cod. Bpim 2021058930021
Certificado en el que conste que las vías a intervenir son terciarias y que están a cargo del municipio. Nombrar cuales son las vías con sus respectivos códigos de identificación.	ok firmado 24/08/22.	Ok, firmado 02/08/2022	Ok, firmado 02/06/2022	No coincide con vías prioritizadas en la ficha	Ok firmado	Verificar código de vías, algunos no coinciden con base de datos.	Ok Firmado 12/08/2022

Nota: Muestra de diligenciamiento de formato de seguimiento, observaciones encontradas y estado de alguna documentación precontractual. Fuente: Secretaría de Infraestructura Física, 2022.

4.3 Hallazgos en la documentación precontractual de los convenios

Mediante este proceso de revisión y seguimiento a la documentación se logró evidenciar que existen ciertos errores comunes en el diligenciamiento y elaboración de la misma, atribuible principalmente a la desinformación de las directrices y lineamientos de la dirección y el correspondiente supervisor, a la falta de revisión por parte del municipio para que haya congruencia en toda la documentación, al desconocimiento de algunos recursos base que se pueden emplear en el proceso o hasta el mismo desconocimiento del funcionamiento interno de la administración municipal.

La ficha de priorización, al ser el documento primario en el proceso de viabilización y reunir gran parte de la información del convenio, es más susceptible a presentar errores y, por ende, ser objeto de observación. dentro de los errores más comunes se presentan los siguientes:

- **Datos Generales del Proyecto**

Incoherencia en el valor y plazo del convenio, al ser datos que dependen de la elaboración de otros documentos, que en este caso son el presupuesto y el cronograma, y a su vez estos presentan variaciones en el proceso de viabilización ocasionados por las revisiones y correcciones realizadas, es muy común que no se actualice la información de este ítem de la ficha y sea motivo de devolución, ya que son datos que dan una visión general del convenio.

- **Información en la red vial priorizada**

En este caso se encuentra que, en muchos casos, la información característica registrada de la Red Vial Departamental y Municipal, no es similar a la que se tiene en los registros departamentales; por un lado, es usual que los nombres, códigos y longitudes difieran con las bases de datos de la red vial y, por otro lado, no se considera el lugar de intervención para definir las abscisas adecuadamente. En este caso se hace muy relevante que los municipios conozcan los recursos que están a su disposición para extraer esta información y contrastarla con la que cuenta el municipio, ya sea para su corroboración o actualización.

Un punto adicional a mencionar hace referencia a los kilómetros de intervención priorizados, es común encontrar que no se cumplan los porcentajes de distribución establecidos por la dirección, los cuales son 60% de intervención de red vial municipal y 40% de red vial departamental, además es de considerar que el total de kilómetros priorizados, dependen del aporte realizado por el departamento y de la disposición de recursos del municipio, ya que al tratarse de un convenio interadministrativo ambas partes deben aunar sus esfuerzos tanto administrativos como financieros para la ejecución del mismo.

- **Presupuesto**

En este ítem de la ficha de priorización se presentan varias situaciones a considerar: Desde la Secretaría de Infraestructura Física se definió un tenor por kilómetro de intervención en actividades de mantenimiento manual, estableciendo cantidades estándar para cada actividad e incluyendo un margen de holgura para considerar ciertas particularidades que se puedan presentar en la red vial; si bien los municipios no se deben acoger a estas cantidades, pues cada uno cuenta con una caracterización topográfica y de estructura vial diferente a los demás, estos tenores establecen un límite tanto en cantidad como en valores unitarios que los municipios no podrán superar a la hora de elaborar su presupuesto.

Es usual que algunos municipios registren cantidades someramente, sin embargo, deben coincidir con lo que existe realmente en campo, principalmente las obras de drenaje y señalización vertical que son establecidas por unidad, la importancia de que esta información coincida con lo que realmente existe en carretera radica en que una vez finalice el convenio, el municipio deberá presentar un registro fotográfico con su respectivo abscisado que dé evidencia de su intervención, como soporte para aprobar la autorización de uso de recursos.

Adicionalmente, se encuentra que los Análisis de Precios Unitarios (APU) establecidos por el municipio y solicitados como anexo a la ficha de priorización, no coinciden con los valores unitarios que se usan en el presupuesto, en situaciones como esta se hace evidente la falta de rigurosidad por parte del municipio y la importancia de verificar la información enviada.

Otra particularidad que se presenta hace alusión al mal uso de las cifras decimales, ya que esto puede generar inconsistencias en las cifras finales, que por pequeñas que sean pueden ser motivo de devolución de la documentación para su corrección.

Finalmente, se pudo evidenciar que los municipios presentan gran dificultad a la hora de calcular el porcentaje de administración que se establecerá en el presupuesto del convenio, por lo que es de considerar que en este caso la gobernación solicita incluir todas las estampillas establecidas por hacienda municipal, la tasa pro deportes del departamento y contribución especial, sin embargo, no se reconocen utilidades, imprevistos, Retención en la Fuente ni Retención de Industria y Comercio

- **Fuentes de Financiación**

Lo más común en este ítem es encontrar un mal manejo de las cifras decimales, las cifras aquí registradas dependen directamente del presupuesto, considerando que para los convenios de mantenimiento manual los aportes son 68% por parte del departamento y 32% por parte del municipio, se hace necesario manejar cifras redondas, sin decimales para evitar inconvenientes con la demás documentación.

- **Diagramas de localización de las vías a intervenir**

En este caso comúnmente se encuentra que los diagramas no corresponden a las vías priorizadas, o no se encuentran claramente diferenciadas, lo cual es un parámetro evaluador de este ítem, adicionalmente se evidenció la dificultad que tiene algunos municipios en el manejo de cierta información, recursos y herramientas que dispone el municipio o la web que permiten su fácil diligenciamiento.

- **Registro fotográfico de las vías a intervenir**

Es usual encontrar que no se adjunte el registro fotográfico de cada una de las vías objeto de intervención o que no se relacionen con su nombre correspondiente, lo cual es de suma importancia para la supervisión.

- **Anexos de la ficha**

Entre otros hallazgos, suele presentarse que alguna información de la documentación no coincida con otra, principalmente por las diferentes versiones y actualizaciones en respuesta a las observaciones realizadas, como, por ejemplo, el presupuesto y el acta de socialización, en este último se reúne gran parte de la información del convenio para presentarlo a la comunidad, por lo que se hace importante realizar su correspondiente actualización, una vez sea aprobada la ficha de

priorización. Por otro lado, en algunas ocasiones se presentó inconsistencias en el certificado con las vías terciarias a intervenir donde los códigos y nombres a veces no coincidían con los establecidos formalmente en las bases de datos, así mismo la georreferenciación a veces se encontraba incompleta o no relacionaba las vías de interés, sin embargo, estos errores que se enunciaron se atribuyen a la falta de revisión y rigurosidad de los municipios a la hora de diligenciar y enviar la información.

4.4 Actividades de apoyo técnico y administrativo a la supervisión

En primera instancia, es válido aclarar que las actividades y resultados mencionados a continuación, hacen alusión únicamente a la viabilización de convenios de mantenimiento manual de la vigencia 2022, teniendo en cuenta que la propuesta de práctica tiene un enfoque en este tipo de convenios, sin embargo, durante el tiempo de apoyo a la supervisión se ejercieron más actividades y funciones para atender los trámites y solicitudes de otro tipo de convenios (Materiales, Findeter, Mantenimiento Manual de otras vigencias) en otros estados (Ejecución, terminación y liquidación), tales como, solicitudes de uso de recursos, solicitudes de materiales, procesos de liquidación de convenios y cancelación de cuentas del IDEA, elaboración de informes de seguimiento, elaboración de requerimientos a los municipios, entre otros.

Ahora bien, dentro de las actividades de apoyo en el proceso de viabilización de convenios de mantenimiento manual, se realizó la revisión de la documentación precontractual de 13 municipios de las subregiones del Magdalena Medio, Bajo Cauca y Nordeste del departamento de Antioquia, logrando acompañar el proceso de celebración y suscripción del 100% de estos convenios.

En este proceso inicialmente fue necesario consolidar los criterios y lineamientos técnicos y administrativos aprendidos en el proceso de reconocimiento para poder emplearlos en la revisión de la documentación, donde además se aplicó la metodología de seguimiento que se relaciona en las bases de datos de la *Tabla 1* y *Tabla 2*, esta base de datos se utilizó como un recurso compartido entre el supervisor, el rol técnico del CAE y el apoyo técnico, de manera que se pudiera llevar un seguimiento sincrónico del estado de la documentación. Adicionalmente, se mantuvo comunicación permanente con los 13 municipios en cabeza de la viabilización de los convenios,

para darles a conocer de manera clara, las diferentes observaciones realizadas a la documentación y en este mismo sentido solicitar su pronta subsanación, en esta labor, se programaron reuniones virtuales y presenciales para brindar asesoramiento, resolver inquietudes y agilizar el proceso de subsanación de la documentación.

A continuación, se muestra un cuadro resumen con la información general de los convenios celebrados con los 13 municipios:

Tabla 3.

Información general de convenios celebrados.

Municipio	Convenio	Fecha de Suscripción	Plazo de ejecución (meses)	Valor del proyecto	Alcance (km)
Zaragoza	4600014711	6/12/2022	4	\$ 121.265.378	45,3
Caracolí	4600014489	6/12/2022	5	\$ 37.655.529	17,21
Maceo	4600014437	9/11/2022	6	\$ 86.055.412	46,21
Puerto Berrío	4600014488	29/11/2022	4	\$ 291.396.803	115,25
Puerto Nare	4600014491	29/11/2022	4	\$ 218.487.348	95,3
Puerto Triunfo	4600014324	24/10/2022	4	\$ 70.436.639	35,58
Yondó	4600014330	20/10/2022	4	\$ 125.000.000	62,75
Cisneros	4600014582	1/12/2022	4	\$ 12.821.521	6
San Roque	4600014504	29/11/2022	6	\$ 88.673.412	43,48
Santo Domingo	4600014448	9/11/2022	5	\$ 54.508.239	21,84
Vegachí	4600014492	6/12/2022	5	\$ 99.342.925	49,45
Yalí	4600014494	29/11/2022	6	\$ 62.500.000	24,75
Yolombó	4600014436	17/11/2022	4	\$ 201.411.847	100

Jurisdicción

Bajo Cauca

Magdalena Medio

Nordeste

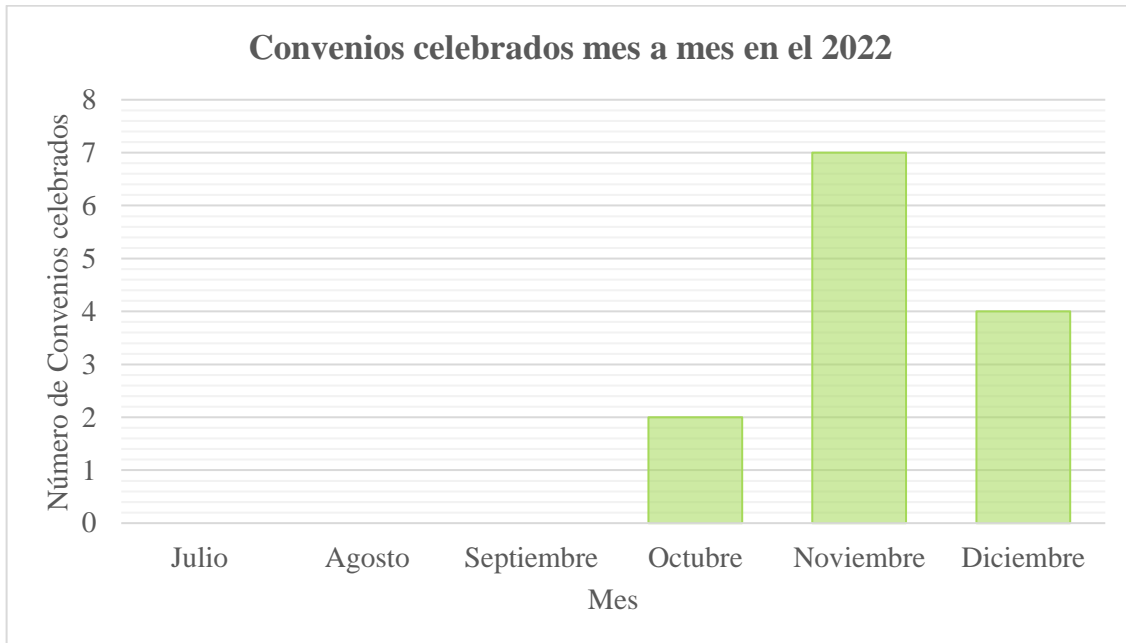
Nota: En la tabla se muestra la información general de los Convenios de Mantenimiento Manual celebrados en la vigencia 2022. Fuente: Secretaría de Infraestructura Física, 2022.

Ahora bien, es imperativo considerar que, aunque la viabilización de los convenios comenzó a inicios del 2022, solo hasta fin de año, se celebraron los primeros convenios. En la

gráfica que se muestra a continuación se observa explícitamente la tendencia que tuvo la celebración de los convenios.

Figura 3.

Convenios de mantenimiento manual celebrados mensualmente en el 2022.



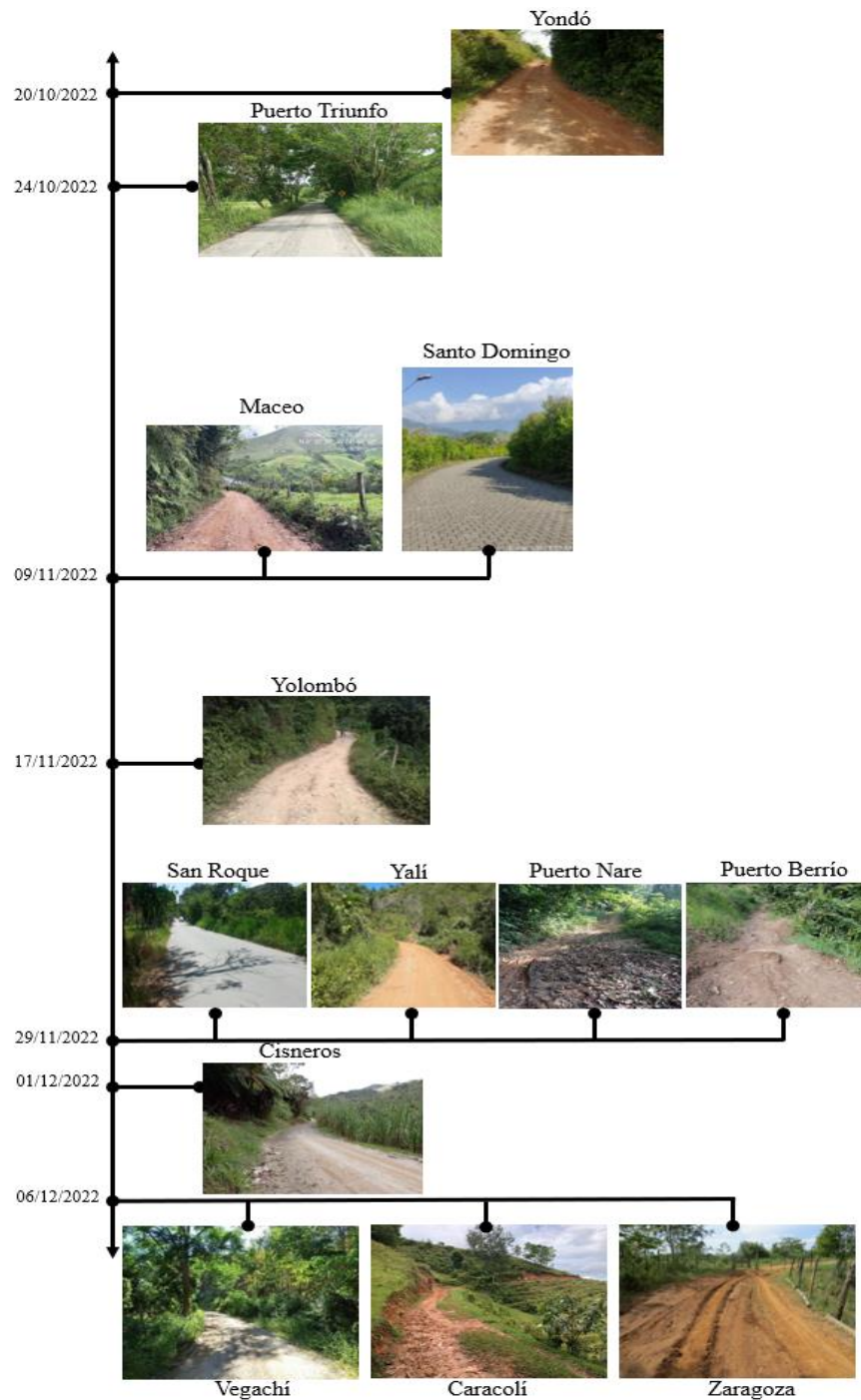
Nota: En la gráfica se muestra la cantidad de convenios de mantenimiento manual, de las subregiones del Magdalena Medio, Bajo Cauca y Nordeste del Departamento de Antioquia, celebrados mensualmente en el 2022. Fuente: Secretaría de Infraestructura Física, 2022.

Como se observa, a pesar de que el proceso de viabilización llevaba varios meses en curso, no se concretó la total aprobación de la documentación de ningún municipio, solo hasta el mes de octubre, en el cual se llevó a feliz término la celebración de dos convenios y seguidamente, en el mes de noviembre se celebraron 7 convenios, siendo este el mes con mayor concentración de convenios suscritos, finalmente, a inicios del mes de diciembre se concretó la celebración de los 4 convenios que aún se encontraban pendientes.

A continuación, se muestra una línea cronológica en la cual se observa esquemáticamente la suscripción de los 13 convenios a cargo de la supervisión objeto de las actividades de apoyo.

Figura 4.

Línea cronológica de celebración de convenios.



Nota: La gráfica muestra la secuencia cronológica en la cual fueron celebrados los convenios de mantenimiento manual de la vigencia 2022. Las fotografías fueron tomadas de las Fichas de priorización de los municipios. Fuente: Secretaría de Infraestructura Física, 2022.

Aunque se logró la suscripción de los convenios de la totalidad de los municipios participando, es de mencionar que todos presentaron retrasos en la aprobación de su documentación, principalmente por reprocesos ocasionados por la desinformación o desconocimiento en la correcta elaboración de los documentos solicitados. Si bien, unos municipios presentaron mayores retrasos que otros, todos se suscribieron a finales de año, lo cual no es favorable para la ejecución de las actividades del convenio, pues en primer lugar existen varias exigencias que son limitadas por las vigencias, en este caso se estableció el compromiso de ejecutar los kilómetros de vías departamentales en la vigencia 2022 y además algunos municipios debían ejecutar las actividades en sus vías antes de que finalizara el año, dadas las condiciones de sus Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) ya que el uso de sus recursos comprometidos a través de este certificado, pueden perder validez para el siguiente año. Y, en segundo lugar, la ejecución de actividades en el mes de diciembre se torna más complejo dadas las festividades y la vinculación de los convenios con las juntas de acción comunal.

4.5 Manual de procedimientos

Atendiendo a esta problemática, se diseñó un manual de procedimientos para la viabilización de convenios de mantenimiento manual, en donde se aplicaron todos los resultados obtenidos en cuanto a conocimiento de las directrices, criterios técnicos y administrativos para crear y estructurar de forma clara y adecuada cada uno de sus componentes.

En su elaboración inicialmente, se reunió toda la información de utilidad para mostrar y facilitar las correspondientes instrucciones, notas aclaratorias y consideraciones para que el municipio tenga en cuenta, adicionalmente se consideraron los hallazgos encontrados con mayor frecuencia durante el proceso de revisión de la documentación, pues son puntos clave para abordar con claridad en el manual, en donde se mostró con más especificidad el procedimiento a seguir con sus correspondientes consideraciones, y de esta manera evitar posibles errores que son motivo de devolución de la documentación. Los recursos y herramientas compiladas, tales como bases de datos, formatos y visores de la red vial fueron incluidos en el manual a través de hipervínculos para que el municipio haga uso de ellas y tenga presente que existe material que se encuentra a su disposición.

El diseño y elaboración del manual se realizó en PowerPoint ya que es una herramienta que ofrece facilidad y fluidez en su uso, tanto para quien se encuentre elaborando el material como para quien posteriormente lo usará, además ofrece diferentes opciones para mostrar y vincular la información, lo cual es bastante útil para lo que se pretende lograr. A continuación, se muestra la portada del manual elaborado.

Figura 5.

Portada de Manual para la viabilización de convenios de Mantenimiento Manual.



Nota: Este manual reúne los lineamientos a seguir para el diligenciamiento de la documentación solicitada en el proceso de viabilización de convenios de mantenimiento manual, se incluyen anotaciones importantes y recursos que los municipios podrán emplear. Fuente: Elaboración propia.

Con este manual, se logró construir una herramienta clara y útil para este proceso, que además pretende, reducir los reprocesos por la devolución de la documentación, acelerar el tiempo de suscripción de los convenios y aligerar las cargas para los funcionarios de la gobernación y del municipio.

5. Conclusiones

Se logró experimentar el extenuante proceso de viabilización de los proyectos y conocer las múltiples razones por las cuales surgen ciertos retrasos y contratiempos para el inicio de su ejecución, en donde influyen aspectos técnicos, legales, y financieros de ambas administraciones. Generando un enfoque en los convenios de mantenimiento manual, fueron evidentes las principales dificultades que presentaron los municipios a la hora de elaborar la documentación solicitada, siendo el desconocimiento, la desinformación y la falta de rigurosidad, los principales motivos que originaron reprocesos y devolución de la documentación. En este proceso, se logró apoyar las actividades de viabilización de convenios de 13 municipios, los cuales fueron suscritos en su totalidad, gracias a la continua interacción con los municipios frente a las observaciones encontradas y su correspondiente subsanación, así como la gestión interna por parte de ambas administraciones.

Tras haber identificado una necesidad clara de la Dirección de Proyectos Especiales en este proceso de viabilización, se diseñó un manual de procedimientos, con el cual se busca brindar un acompañamiento indirecto a los municipios en la elaboración de la documentación, este manual es una herramienta que ofrece, indicaciones, aclaraciones, consideraciones, lineamientos y recursos adicionales de gran utilidad. Debido a la pronta terminación de las actividades de apoyo en la dirección y a la celebración de los convenios de la vigencia 2022, el manual aún no se ha puesto a disposición de los municipios, sin embargo, se espera que sea un recurso empleado para las próximas vigencias y permita optimizar el intercambio de información, logrando así la suscripción de los convenios con mayor rapidez. Si bien este manual pretende, además, reducir el desgaste a los funcionarios ocasionado por el proceso de observación y subsanación de la documentación, es imperativo el acompañamiento del supervisor y el profesional técnico, pues finalmente son quienes verifican la información y la aprueban, por lo que ante un hallazgo, duda o dificultad también estarán a disposición del municipio.

Se lograron identificar algunos de los criterios técnicos y lineamientos específicos de los supervisores de las subregiones, surgidos a partir de algunas situaciones particulares, sin embargo, en estos escenarios, es común encontrar que cada uno mantiene su postura en cuanto a sus actuaciones como supervisores del convenio, por lo que se hizo compleja la estandarización de

estos lineamientos y se hará necesario el concepto o directriz del supervisor en caso de presentarse alguna particularidad, pues en condiciones normales todos se rigen por las mismas consideraciones.

Se lograron evidenciar los esfuerzos administrativos que existen detrás de la ejecución de un proyecto de carácter vial, sus implicaciones y el proceso legal, administrativo, financiero y técnico que se debe desarrollar para su estudio, aprobación y ejecución, en donde se hace imperativa la participación interdisciplinaria de las administraciones tanto municipales como departamentales.

Finalmente, se reconoció la labor de los funcionarios administrativos de la Gobernación de Antioquia como mediadores fundamentales entre el departamento y el municipio, sus esfuerzos por brindar un apoyo y servicio a la comunidad a través de la gestión, asesoramiento y evaluación de los trámites asociados a los proyectos de su competencia y que además cuentan con un enfoque social directo a raíz de los beneficios generados por su ejecución, donde toma importancia el compromiso y gestión de ambas partes, de manera que cada uno desde su alcance y sus funciones pueda contribuir al desarrollo socioeconómico a través de estos proyectos.

6. Referencias

- Gobernación de Antioquia (2020). *Plan de Desarrollo UNIDOS por la vida 2020-2023*.
<https://plandesarrollo.antioquia.gov.co/>
- Gobernación de Antioquia, Departamento Administrativo de Planeación (s.f). *Red vial del Departamento de Antioquia*. <https://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/minisitio-siva-sistema-de-informacion-vial-de-antioquia>
- Gobernación de Antioquia. (2020, 31 de agosto). *Este será el semestre de los mantenimientos viales en Antioquia*. <https://www.antioquia.gov.co/component/k2/10485-este-sera-el-semestre-de-los-mantenimientos-viales-en-antioquia>
- Secretaría de Infraestructura Física [@ObrasAntioquia]. (2022, 12 de enero). *¡En #Antioquia trabajamos UNIDOS!*. [Video adjunto]. [Tweet]. Twitter.
<https://twitter.com/ObrasAntioquia/status/1481249610731511814>
- Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana [@ParticipaAnt]. (2020, 16 de diciembre). *Nos emociona ver todo lo que logramos #UNIDOS*. [Video adjunto]. [Tweet]. Twitter.
<https://twitter.com/ParticipaAnt/status/1339213305961984000>
- Ley 1682 de 2013 (2013, 22 de noviembre). Congreso de la República. *Diario Oficial No.48.982*.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1682_2013.html
- Ley 80 de 1993 (1993, 28 de octubre). Congreso de la República. *Diario Oficial No. 41.094*.
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0080_1993.html